ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

Concertación							Avance					Evaluación			
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	N/A	N/A	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias: Descripción	Evidencias: Ubicación
1	Agenciar efectivamente las solicitudes de restitución de tierras y territorios de las víctimas de despojo y abandono para su goce material.	Expedir actos administrativos de decisión de fondo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF. Para calcular el indicador de este compromiso, se tendrá como insumos los reportes de la OTI y del Plan de Acción de la OAP, entre otras.	(Sumatoria de actos administrativos de decisión de fondo expedidos en el periodo / Actos administrativos con decisión de fondo planeados para el periodo) *100%	18/6/19	Adelantar el trámite de las solicitudes conforme a lo establecido en el proceso Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro, atendiendo los lineamientos y requisitos técnicos definidos por las direcciones misionales. Para los casos de Ley Segunda el gerente público gestionará oportunamente las solicitudes de sustracción conforme al cronograma establecido con el equipo ambiental. Adelantar el seguimiento cuantitativo y cualitativo a la gestión del proceso. Conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y Ley 1448 de 2011 el gerente publicó adelantará el trámite de notificación de actos administrativos y resolvera los recursos de reposición interpuestos.	35%	0% Este porcentaje corresponde al 50% de la meta anual programada para la Dirección Territorial.		Desde la Subdirección General se analizó la gestión de la Dirección Territorial teniendo como fuente la Matriz Intermisional a corte 31 de diciembre de 2019, arrojando: - 515 decisiones de fondo, correspondiente al 55,6% de la meta. (La meta anual es de 927). En relación a las notificaciones gestionadas por la Dirección Territorial, durante el segundo semestre, se notificaron 4 actos administrativos, correspondiente al 1% de la meta (557). Respecto de los recursos de reposición interpuestos, se resolvieron 6, esto es, un 11% de la meta (56 recursos interpuestos).	100% Este porcentaje corresponde al 50% de la meta anual programada para la Dirección Territorial.	76%	76%	27%		
2	Impulsar con la institucionalidad competente la sostenibilidad y goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios de las comunidades restituidas para contribuirá la construcción de paz.	Elaborar y presentar demandas (solicitudes de restitución) que estén autorizadas por las víctimas en el RTDAF. Para calcular el indicador de este compromiso, se tendrá como insumo informe de la Dirección Jurídica.	(Número de solicitudes de restitución elaboradas y presentadas ante los jueces especializados en restitución / Número de solicitudes inscritas en el RTDAF durante la vigencia 2019 con autorización para demandar) * 100%	18/6/19	Elaborar y presentar las solicitudes de Restitución que tengan vocación de demanda que hayan sido inscritas dentro del SRTDAF en el año 2019, y que cuenten con autorización para ejercer la representación judicial de la víctima. Impulsar la etapa judicial de los casos presentados en demanda mediante el seguimiento permanente a las providencias emitidas por el juez o magistrado. Aplicar la técnica formal y sustancial a las solicitudes (Demanda), conforme los lineamientos definidos para el proceso "Gestión de Restitución- Ley 1448 - Etapa Judicial" Monitorear los avances en la gestión de las solicitudes inscritas antes del año 2019.	35%	0%		Según reporte de la Dirección Jurídica para el periodo a evaluar se radicaron 28 demandas habilitadas, avanzando en un 18% de la meta (162 demandas). Además, en el informe ejecutivo el Director Territorial indica que se radicaron 4 demandas del rezago.	100%	54%	54%	19%		
3	Impulsar la sostenibilidad y goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios.	Implementar las acciones necesarias para consolidar la información de las sentencias de restitución de tierras y el avance en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las órdenes judiciales dirigidas a la Unidad. *Para el seguimiento y evaluación de este compromiso, se tendrá como insumo lo reportado por el Plan de Acción 2020 del proceso Gestión Posfallo.	Número de providencias judiciales de restitución de tierras y su respectivo análisis enviadas al equipo del nivel central / Número de providencias judiciales de restitución de tierras notificadas por los despachos judiciales a la URT Número de providencias judiciales de restitución de tierras sistematizadas / Número de providencias judiciales notificadas a la dirección territorial Número de actualizaciones y envíos al equipo del nivel central sobre el avance en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las órdenes relacionadas con la administración del fondo realizados / Número de actualizaciones y envíos al nivel central acordados Número de actualizaciones y envíos al equipo del nivel central sobre el avance en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las órdenes relacionadas con proyectos productivos realizados / Número de actualizaciones y envíos al nivel central acordados Número de actualizaciones y envíos al equipo del nivel central sobre la información consolidada de los predios entregados materialmente con orden de restitución realizados / Número de actualizaciones y envíos al nivel central acordados	18/6/19	Remitir las providencias judiciales de restitución de tierras junto con el formato de análisis de sentencia al equipo del nivel central de acuerdo con el procedimiento PF-CS-PR-18 Sistematizar las providencias judiciales proferidas por jueces y magistrados de restitución de tierras en el Módulo Posfallo del SRTDAF notificadas a la dirección territorial Remitir al equipo del nivel central el avance en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con la Administración del Fondo Remitir al equipo del nivel central el avance en el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con proyectos productivos. Remitir al equipo del nivel central la información consolidada de los predios entregados materialmente con orden de restitución de tierras.	30%	0%		Frente a este compromiso el Grupo COJAI reportó para el segundo semestre un cumplimiento del 41% .	100%	83%	83%	25%		
Total						100%							70%		

OBSERVACION: Se tendrá en cuenta su gestión desde el 18 de junio de 2019, correspondiente al 50% de la meta establecida para la vigencia 2019.
1. Por cumplimiento de las metas concertadas en menor tiempo al programado
2. Logro de mayores resultados a las metas pactadas

Concertacion para el desempeño sobresaliente (5% adicional), ocurrirá en los siguientes casos:

70%

FECHA	16/3/20
VIGENCIA	2019

Firma del Supervidor Jerárquico

Firma del Gerente Público